### I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000430

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

31 ENE 2014

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  474/1995
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 3. El Decreto Exento Nº 79 de fecha 09.01.2014, que otorgó a la Sra. CLAUDIA ZAPATA PUENTES, el beneficio consistente en el financiamiento de exámen médico Tanden Mass, para su hija Martinna Riveros Zapata, según Orden Médica emitida por el Hospital Exequiel González Cortéz.
- 4. Que se hace necesario rectificar el numeral 1 del otórgase, del Decreto Exento Nº 79, en lo que concierne al titular de la Orden de Compra.

#### DECRETO:

1°.- RECTIFÍQUESE el Decreto Exento N° 79 del 09.01.2014, en la forma que se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto.

SOLO DONDE DICE: Hospital Exequiel González Cortéz

**DEBE DECIR:** INTA – UNIVERSIDAD DE CHILE

# ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUETTATIA CALLARDO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/caf

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda, Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 60